SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003
CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 001 DE 2026

FECHA DE ELABORACIÓN: 22-07-2026

SUPERVISORA: MAYRA ALEJANDRA NOREÑA GONZALEZ- Directora Administrativa de Recursos Físicos C.C 1.094.912.042 de Armenia (Q)

CONTRATISTA: CAROLINA CORTES HOYOS C.C 41.946.688
REPRESENTANTE LEGAL DE CCH SUMINISTROS

NIT: 41.946.688-6

OBJETO: "SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TINTA Y DE TÓNERS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO"

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 18 de junio al 14 de julio del 2026.

INFORME DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecutar el suministro de acuerdo con las necesidades y en el momento que se requiera por parte de la Administración Central del Departamento del Quindío, a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato.

   En el periodo comprendido entre el 18 de junio al 14 de julio del 2026, la contratista realizó la entrega en la Dirección Operativa de Almacén de los tóneres y cartuchos de tinta recargados para las impresoras del Centro Administrativo Departamental, de manera diaria de conformidad con las solicitudes realizadas por el Departamento del Quindío a través de la supervisora del contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RELACION RECARGA DE TONER

RELACIÓN RECARGA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA			
REFERENCIA TONER	CANT.	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
83A	5	$ 122.000	$ 610.000
78A	3	$ 122.000	$ 366.000
58A	13	$ 183.000	$ 2.379.000
26A	10	$ 120.000	$ 1.200.000
80A	3	$ 180.000	$ 540.000
89A	8	$ 194.000	$ 1.552.000
105A	1	$ 192.000	$ 192.000
85A	1	$ 122.000	$ 122.000
101S	4	$ 173.000	$ 692.000

55A	2	$ 201.000	$ 402.000
TOTAL	**50**		**$ 8.055.000**

RELACIÓN RECARGA SECRETARÍA DE HACIENDA			
REFERENCIA TONER	**CANT.**	**VLR UNITARIO**	**VLR TOTAL**
58A	3	$ 183.000	$ 549.000
80A	5	$ 180.000	$ 900.000
89A	16	$ 194.000	$ 3.104.000
85A	1	$ 122.000	$ 122.000
26X	3	$ 235.000	$ 705.000
TOTAL	**28**		**$ 5.380.000**

RELACIÓN RECARGA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
REFERENCIA TONER	**CANT.**	**VLR UNITARIO**	**VLR TOTAL**
89A	3	$ 194.000	$ 582.000
TOTAL	**3**		**$ 582.000**

RELACIÓN RECARGA SECRETARÍA DE SALUD			
REFERENCIA TONER	**CANT.**	**VLR UNITARIO**	**VLR TOTAL**
83A	8	$ 122.000	$ 976.000
78A	2	$ 122.000	$ 244.000
12A	1	$ 113.000	$ 113.000
85A	7	$ 122.000	$ 854.000
TOTAL	**18**		**$ 2.187.000**

De igual forma, la contratista presentó cuatro (4) facturas, las cuales se relacionan a continuación:

FECHA	No. FACTURA	TOTAL IVA INCLUIDO
15/07/2026	CCH 584	$ 8.055.000
15/07/2026	CCH 585	$ 5.380.000
15/07/2026	CCH 586	$ 582.000
15/07/2026	CCH 587	$ 2.187.000

2. **Contar con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para atender las solicitudes que realice la Administración Central del Departamento del Quindío, a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato.**

   La contratista cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para atender de manera eficiente las necesidades de la Administración Central Departamental.

3. **Realizar la recolección de los cartuchos de tintas y tóner a ser recargados, en un lapso máximo de DOCE (12) horas hábiles y realizar la entrega de los mismos debidamente recargados al Centro Administrativo Departamental del Quindío, instalaciones del Almacén General, ubicado en la Calle 20 No. 13-22 Piso 1 Armenia o en el lugar indicado por el Supervisor del contrato, en un lapso**

máximo de DOCE (12) horas hábiles, después de realizada la recolección de los mismos.

En el periodo comprendido entre el 18 de junio al 14 de julio del 2026, la contratista realizó la recolección de los tóneres para ser recargados, de acuerdo al requerimiento de la Dirección de Almacén del Departamento del Quindío; dando cumplimiento a las estipulaciones del contrato, así mismo cuento con el establecimiento abierto al público ubicado en la Calle 22 # 16-54 oficina 203 Ed. Cervantes de Armenia, Quindío; lo cual permite que realice la recolección y entrega de los tóneres recargados en un en un lapso máximo de DOCE (12) horas hábiles.

Las recargas de tíner láser fueron entregadas según Remisiones N° 337-339-340-341-344-346-349-350-353-354-357-360-362-365-366-369-373-370-371-375-378-379-382-383-384-385-386-388-390-394-395.

4. **Sufragar los costos de transporte que se genere para la entrega de los tóner y tintas debidamente recargados, hasta el Almacén General del Departamento del Quindío.**

   En el periodo comprendido, la contratista ha sufragado los costos correspondientes al servicio de transporte de los tóneres entregados la Dirección de Almacén del Departamento del Quindío.

5. **En caso de que el suministro de recargas de tóner y cartuchos de tintas, requiera de un tiempo mayor al establecido en los numerales anteriores para cada servicio, el contratista deberá suministrar un tóner o un cartucho de tinta en calidad de préstamo, hasta el momento en que se entreguen debidamente recargados.**

   Durante el periodo comprendido, no se presentó situación alguna que requiera de préstamo de tóner.

6. **Los tóner y cartuchos de tintas recargados que presenten mala calidad o salgan defectuosos deberán ser recargados de nuevo, sin que esto genere un costo adicional para la entidad. En todo caso, dicho cambio deberá ser materializado en un plazo máximo de un (1) día hábil a partir de la comunicación de la restitución.**

   En el periodo comprendido, la contratista cumplió con esta obligación, toda vez que los tóneres laser que salieron defectuosos o de mala calidad fueron recargados sin costo adicional.

   Así mismo se relaciona los tóneres que por defecto de uso no se pudieron reparar o recargar:

REFERENCIA	SECRETARIA/DEPENDENCIA	PROBLEMA
HP 26X	TESORERÍA	DAÑO EN SOPORTE DE RESORTE
HP 101S	FAMILIA	CARCASA REVENTADA
HP 85A	CULTURA	DAÑO INTERNO
HP12A	HACIENDA	CORTO EN MAGROLLER
HP 12A	HACIENDA	PINES REVENTADOS
HP 53	ALMACÉN	DAÑO EN SOPORTE DE RESORTE
HP 58A	ALMACÉN	CARCASA REVENTADA
HP 12A	ASUNTOS JURÍDICOS	DAÑO INTERNO
HP 12A	SALUD	CORTO EN MAGROLLER
HP 58A	CULTURA	PINES REVENTADOS
HP 26A	EDUCACIÓN	DAÑO INTERNO
HP 101S	PRÉSTAMO ALMACÉN	DAÑO INTERNO
HP 89A	DESPACHO EDUCACIÓN	PINES REVENTADOS

7. **Atender las recomendaciones que le efectúe el Departamento del Quindío, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato.**

   En el periodo comprendido, la contratista ha atendido las recomendaciones efectuadas por la Gobernación del Departamento del Quindío a través de la directora Operativa de Almacén y la supervisora del presente contrato.

8. **Responder por la calidad y cumplimiento del suministro prestado y por la ejecución oportuna, de acuerdo a los requerimientos efectuados por el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato.**

   En el periodo comprendido, la contratista ha dado cumplimiento en la calidad del suministro prestado durante el periodo comprendido el 18 de junio al 14 de julio del 2026, de acuerdo a los requerimientos presentados por la supervisora del contrato.

9. **Durante el término de ejecución del contrato, el contratista deberá realizar la disposición final de los cartuchos de tóner y tinta usados, y demás elementos y/o residuos peligrosos que se generen en ejecución de este, a través de un gestor externo que cuente con licencia expedida por autoridad competente para el tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos citados. En todo caso, a efectos de realizar cobros por el suministro prestado, se compromete a entregar junto con la factura, certificación expedida por el gestor externo en la que se indique que se realizó la disposición final de cartuchos de tóner o de tinta usados, o demás elementos y/o residuos peligrosos propiedad del Departamento del Quindío, que se hayan generado durante el periodo de ejecución contractual que este cobrando.**

   En el periodo comprendido, la contratista aportó el Certificado Gestión Integral generado por TESLA RAEE vigente de disposición final de residuos RAEE .de conformidad a la ley 1672 de 2013- Decreto 284/2018 Resolución 480/2020 del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

10. **Mantener y cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo estipulado por la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

    De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, la contratista efectuó los pagos correspondientes a los aportes al sistema de seguridad social (salud, riesgos, y pensión) y parafiscales.

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión
6010785881	MARZO	$750.000	$ 960.000
6015173718	ABRIL	$ 1.187.500	$ 1.615.000
6019779793	MAYO	$ 625.000	$ 800.000
6024413446	JUNIO	$ 625.000	$ 800.000

11. **Realizar la suscripción del Acta de Inicio, so pena de incumplimiento contractual.**

El día veintisiete (27) del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026), se reunieron MAYRA ALEJANDRA NORELA GONZALEZ, Directora Administrativa de Recursos Físicos de la Secretaría Administrativa del Departamento del Quindío en calidad de

Supervisora, y la contratista CAROLINA CORTES HOYOS, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.946.688 expedida en Armenia Q., con el fin de dar inicio al contrato de suministro N.º 001 del 2026, cuyo objeto contractual es: "**SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TINTA Y DE TÓNERS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO" FECHA DE INICIO:** DIA (27) MES (03), AÑO (2026) **FECHA DE TERMINACIÓN:** DIA (28) MES (12), AÑO (2026) **VALOR: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($166.000.000)**

PERIODO DE ACTIVIDADES: Entre el 18 de junio al 14 de julio del 2026

PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el **veintiocho (28) de diciembre del 2026** o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero. Término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato. PARÁGRAFO: El plazo para la liquidación del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($166.000.000),** incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con la cantidad de recargas real y efectivamente realizadas por el contratista durante el periodo de ejecución que cobra, previa presentación de facturas y del respectivo informe de cumplimiento de actividades, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales), y la Certificación de Disposición final de residuos peligrosos (Tóner), cuando haya lugar a ello. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. **PARAGRAFO 1:** El valor del contrato será el del presupuesto oficial, y la ejecución del contrato se realiza a monto agotable; por lo cual los recursos se podrán o no agotar, dependiendo esto de los suministros que se requieran por parte del supervisor del contrato y que hayan sido real y efectivamente suministrados por el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO 2:** EL DEPARTAMENTO, realizará en cada pago parcial los descuentos correspondientes a los tributos que cause este contrato.

REGISTRO PRESUPUESTAL:

SECRETARÍA	No. RP	RUBRO	VALOR
ADMINISTRATIVA	3208 del 25 de marzo del 2026	0304 - 2.1.2.02.01.003 - 20 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$ 120.000.000
HACIENDA		0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.24014 - 20 Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	$ 26.000.000
EDUCACIÓN		0134 - 2.1.2.02.02.003 – 20 denominado: otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo.)	$ 10.000.000
SALUD		0318 - 2.1.2.02.01.003 – 20 Otros bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$ 10.000.000

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión), para el periodo que se está cobrando:

NOTA 01: Se adjunta certificado del contador donde consta que el contratista se encuentra al día con el pago de SALUD, PENSION, ARL.

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión
6010785881	MARZO	$750.000	$960.000
6015173718	ABRIL	$ 1.187.500	$ 1.615.000
6019779793	MAYO	$ 625.000	$ 800.000
6024413446	JUNIO	$ 625.000	$ 800.000

PERIODO A PAGAR: Entre el 18 de junio al 14 de julio del 2026

VALOR A PAGAR DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE ($16.204.000), CORRESPONDE A LAS FACTURAS NO. CCH-584, CCH-585, CCH-586, CCH-587

FECHA	No. FACTURA	TOTAL IVA INCLUIDO
15/07/2026	CCH 584	$ 8.055.000
15/07/2026	CCH 585	$ 5.380.000
15/07/2026	CCH 586	$ 582.000
15/07/2026	CCH 587	$ 2.187.000

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$166.000.000	$ 23.382.000	$ 142.618.000
002		$ 40.640.000	$ 125.360.000
003		$ 56.844.000	$ 109.156.000

Los pagos a efectuarse con la presente Acta de supervisión No. 003 se distribuyen así:

SECRETARÍA	No. RP	RUBRO	VALOR EJECUTADO POR RUBRO	SALDO POR RUBRO
ADMINISTRATIVA	3208 del 25 de marzo del 2026	0304 - 2.1.2.02.01.003 - 20 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$ 8.055.000	$ 93.398.000
HACIENDA		0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.2401 4 - 20 Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	$ 5.380.000	$ 6.470.000
EDUCACIÓN		0134 - 2.1.2.02.02.003 – 20 denominado: otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo.)	$ 582.000	$ 6.786.000
SALUD		0318 - 2.1.2.02.01.003 – 20 Otros bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$ 2.187.000	$ 2.502.000

SECRETARÍA	No. RP	RUBRO	VALOR EJECUTADO POR RUBRO	SALDO POR RUBRO
TOTAL, ACTA N° 03			$16.204.000	$ 109.156.000

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS	77816062694	CAROLINA CORTES HOYOS

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato)

MAYRA ALEJANDRA NOREÑA GONZALEZ
Directora Administrativa de Recursos Físicos
Secretaría Administrativa
Supervisora

CAROLINA CORTES HOYOS
Representante Legal de CCH SUMINISTROS
Contratista
Gobernación del Quindío

Proyecto; Juan Carlos Cartdona/Contratista D.A.R.F.
Elaboró parte financiera: Viviana Menjura Dávila. Contratista - Dirección Operativa de Almacén